

Al contestar por favor cite estos
datos:

Radicado No. 20226730450001

Fecha: 11-09-2022

Bogotá D.C.

673

Señora

RAUL ANDRES BUSTOS PUENTES

Carrera 6 No. 12-09 Quinto piso

Ciudad.



Página 1 de 2

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.

Desde: 29 SEP 2022 Hasta: 05 OCT 2022

Firma Funcionario

Asunto: Primera comunicación al deudor para pago voluntario de multa.

Referencia: REQUERIMIENTO COBRO PERSUASIVO RESOLUCIÓN N° 025 del 25 de abril de 2022. EXP. 032-2015- SI ACTÚA 572

Respetado señor Bustos, cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución 026 del 25 de abril de 2022, fue declarado infractor de la Ley 810 de 2003, y le fue impuesta una multa equivalente a **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE (\$24.000.000)**, decisión que se encuentra en firme y ejecutoriada, esta administración, le invita a cancelar de manera voluntaria y pronta su deuda con la ciudad.

Para lo anterior, le indicamos el procedimiento a seguir:

1. Acercarse a esta Alcaldía Local, Área de Gestión Policiva Jurídica, para solicitar la orden de pago correspondiente, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., a 4:00 p.m.
2. Pagar su obligación en la ventanilla de la Tesorería Distrital, ubicada en el SUPERCADDE de la Carrera 30 N° 24-90, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.
3. Entregar en esta Alcaldía Local, la fotocopia legible del recibo de pago, una vez se haya realizado el mismo.

En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la multa para su cancelación, puede radicar ante esta Alcaldía Local una solicitud de facilidad de pago, para estudio y determinación por parte de la oficina competente, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 del Decreto Distrital 289 de 2021.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos
datos:
Radicado No. 20226730450001
Fecha: 11-09-2022

Página 2 de 2

Recuerde que esta comunicación le invita a cancelar el pago de su obligación de manera voluntaria, de no ser posible se iniciará el proceso de cobro coactivo en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo Acta de Inicio de Cobro Persuasivo en un (01) folio simple

Proyectó: Teresa Herreño Solano / Profesional – Abogada AGPJ

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializado 222-24 – AGPJ

Vo.Bc. Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho





Fecha: 26/09/2022

Yo, **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número, **79.651.770** de **BOGOTÁ**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de LA CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730450001	ALCALDIA	Raul A. Bustos	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X Se golpea varias veces, se dejan las notificaciones, toda la tarde		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	23/09/2022		
2ª Visita	26/09/2022		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29 SEP 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 05 OCT 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





60-09

VENTA DE TODA CLASE DE HERRAMIENTAS Y
PIEDRAS SEMIPRECIOSAS PARA JOYERIA
ESTUCHERIA EN GENERAL - EQUIPOS DE CASTING
VENTAS POR MAYOR Y AL DETAL
CARRERA 6 N° 12-09-0F 302-TELEFAX 284-5126

William S. Sandoval

12-09



ESPAC
BLANC

12-09

EDIFICIO
ESMERALDA

El Motivo
Joyeria y Plateria

NO LA
REFORMA

